



RESOLUCION GERENCIAL N° 306-2015-GRSM-PEAM.01.00

Moyobamba, 16 NOV. 2015

VISTOS:

El Pedido de Servicio N° 01115 de la Dirección de Infraestructura. La Certificación de Crédito Presupuestario N° 1149-2015, del Jefe de la Oficina de Presupuesto, Planificación, Estudios y Ordenamiento Territorial. El Informe N°645-2015-GRSM-PEAM-02.03, del Especialista (e) de Abastecimientos y Servicios Auxiliares. El Informe N°248-2015-GRSM-PEAM.02.00, del Jefe (e) de la Oficina de Administración.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial N° 009-2015-GRSM-PEAM-01.00, de fecha 28 de Enero del 2015, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del Proyecto Especial Alto Mayo, correspondiente al Ejercicio 2015;

Que, mediante el Pedido de Servicio N° 01115 la Dirección de Infraestructura, ha solicitado la adquisición de materiales de construcción para el para el mantenimiento complementario de la capacidad operativa en el Hospital de Contingencia Moyobamba.

Que, mediante Certificación de Crédito Presupuestario N° 1149-2015, el Jefe de la Oficina de Presupuesto, Planificación Estudios y Ordenamiento Territorial, hace llegar la solicitud de Crédito Presupuestario ascendente a S/. 45,302.56:

Meta	Fte.Fto.	Específica	PIM	Certificado	Saldo (s/.)
0049-0024336	R.O	2.6.8.1.4.2	227,000.00	141,039.76	85,960.24
				TOTAL	85,960.24

En atención a la normatividad vigente, se ha revisado y verificado que el requerimiento y la solicitud de crédito presupuestario, si cuentan con disponibilidad presupuestal, motivo por el cual es viable otorgar la solicitada certificación por el monto solicitado;

Meta	Fte.Fto.	Específica	Certif. Otorgada	
0049-0024336	R.O	2.6.8.1.4.2	45,302.56	
			TOTAL	45,302.56

Que, mediante Informe N°645-2015-GRSM-PEAM-02.03, el Especialista (e) de Abastecimientos y Servicios Auxiliares, hace de conocimiento a la Oficina de Administración que, la Dirección de Infraestructura viene solicitando la modificación del Plan Anual de Contrataciones y Adquisición por inclusión del siguiente proceso:

- Adquisición de materiales de construcción para el mantenimiento complementario de la capacidad operativa en el hospital de contingencia –





RESOLUCION GERENCIAL N° 306-2015-GRSM-PEAM.01.00

Moyobamba, por un valor Referencial de S/. 45,302.56 incluido I.G.V., monto que corresponde a una Adjudicación Directa Selectiva, el mismo que se llevará a cabo bajo el sistema de Suma Alzada y por Procedimiento Clásico.

El gasto que se irroque, será afectado a la siguiente cadena presupuestal programática.

Fte. Fto. : Recursos Ordinarios.
Proyecto : 2.000270 - Gestión de Proyectos.
Clasificador : 2.6.8.1.4.2
Grupo Func. : 007 - Dirección y Supervisión Superior.
Meta : 0049-0024336- Atención Básica de Salud (HM).

Los procesos, de ser el caso, que no se encuentran incluidos en el P.A.C., son declarados nulos. En ese sentido, y en aplicación del Artículo 9° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante D.S. N° 184-2008-EF, solicitamos la Modificación del P.A.C. El mismo que debe sustentarse en un documento resolutivo, emitido por la máxima autoridad Administrativa de la Institución;



Que, mediante Informe N° 248-2015-GRSM-PEAM-02.00, el Jefe (e) de la Oficina de Administración, hace de conocimiento a esta Gerencia General que, la Dirección de Infraestructura ha solicitado la Adquisición de materiales de construcción para el mantenimiento complementario de la capacidad operativa en el hospital de contingencia - Moyobamba, por un valor Referencial de S/. 45,302.56 incluido I.G.V., monto que corresponde a una Adjudicación Directa Selectiva, el mismo que se llevará a cabo bajo el sistema de Suma Alzada y por Procedimiento Clásico; esta Jefatura luego de evaluar la documentación comparte los criterios del Especialista (e) de Abastecimiento y Servicios Auxiliares, que efectivamente este tipo de modificaciones, se encuentran normados por los dispositivos citados en los considerandos pertinentes; por lo que solicita la Modificación del Plan Anual de Contrataciones, a través de la expedición del documento resolutivo correspondiente, autorizando al mismo tiempo al Especialista en Abastecimiento y Servicios Auxiliares, implementar dicha modificación a través del SEACE;



Por las consideraciones que anteceden y estando a las facultades conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional N°285-2015-GRSM/PGR, de fecha 14.04.15, y a lo señalado en el inciso h) del Artículo 15° y demás pertinentes del Manual de Organización y Funciones del Proyecto Especial Alto Mayo, con las visaciones de la Oficina de Administración y Oficina de Asesoría Jurídica del Proyecto Especial Alto Mayo;



SE RESUELVE:

Artículo Primero.- MODIFICAR el Plan Anual de Contrataciones del Proyecto Especial Alto Mayo, ejercicio 2015, aprobado por Resolución Gerencial N°009-2015-GRSM-PEAM.01.00, por inclusión del proceso



RESOLUCION GERENCIAL N° 306-2015-GRSM-PEAM.01.00

de Adjudicación Directa Selectiva, para la Adquisición de materiales de construcción para el mantenimiento complementario de la capacidad operativa en el hospital de contingencia – Moyobamba, por un valor Referencial de S/. 45,302.56 incluido I.G.V., monto que corresponde a una Adjudicación Directa Selectiva, el mismo que se llevará a cabo bajo el sistema de Suma Alzada y por Procedimiento Clásico.



Artículo Segundo.-AUTORIZAR a la Oficina de Administración efectuar a través de la Unidad de Abastecimientos la publicación de la presente modificación en el SEACE (Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado), en un plazo no mayor a 5 días hábiles de aprobado.

Regístrese, comuníquese y archívese,



Ing. *Wilson E. Becerra Pérez*
Gerente General (e).